

R-CDNAT-2011-349

SALTA, 01 de septiembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.385/2011.

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Mauro de la Hoz – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Mineralogía I” de la Escuela de Geología - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 06 de junio de 2011 y hasta el 22 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que durante ese período tiene previsto realizar distintas actividades académicas, entre los días 08 al 19 de junio de 2011 participará del XXX Curso Latinoamericano de Metalogenia UNESCO – SEG – SGA” en Bogotá, Colombia y, entre el 20 de junio hasta el 23 de agosto de 2011 realizará tareas inherentes a su Carrera de Doctorado en la Universidad de Brasilia.

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra.

Que a fs. 7, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo el siguiente despacho: *“Visto lo solicitado por el Geól. Mauro de la Hoz y considerando que la licencia está comprendida entre los meses de junio y agosto para realizar estudios de Doctorado y que su designación se extiende por un lapso mayor a los meses que debe reintegrar a la Universidad esta comisión aconseja se otorgue licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 06 de junio y el 22 de agosto del corriente año.”*

Que a fs. 9, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó nuevamente el pedido de licencia y aconsejó ratificar el despacho de fs. 7, encuadrándose la licencia solicitada en el Art. 15, inciso a) del Capítulo V – Licencias extraordinarias de la Res. 343/83, debiendo aplicarse los Apartados 1 y 2 del mencionado inciso por cuanto se aconseja que la licencia sea con goce de haberes.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 09 de agosto de 2011 resolvió aprobar el último despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Geól. Gonzalo Mauro de la HOZ – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Mineralogía” de la Escuela de Geología – a partir del 06 de junio de 2011 y hasta el 23 de agosto de 2011, con cargo a la Res. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar al Geól. de la Hoz que al momento de reintegrarse deberá continuar prestando servicios por el doble de la licencia y elevar un informe las actividades realizadas durante el usufructo de su licencia, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. de la Hoz, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas

